



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

18 NOV 2021

DECRETO: **766**

**VISTO:** El Expte. N° 10.347-M17(I)-E-21, mediante el cual la Sra. Directora de la Escuela Municipal "Petrona C. de Adami" – Nivel Primario, solicita la compra de 20 Computadoras; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, al respecto, a fs. 01 detalla las características técnicas de los equipos informáticos requeridos, fundamentando tal solicitud en la necesidad de implementación de distintos Proyectos como parte del PEI, de dicho Nivel, destaca además que la Escuela contaba con el aula digital móvil, pero con el transcurso del tiempo y los continuos bloqueos a los que fueron sometidas, quedaron obsoletas o en su defecto bloqueadas, ya que dependían de programas establecidos por la Nación;

**Que** asimismo la Sra. Directora de Administración a fs. 02 indica: *"Cabe aclarar que la Escuela está bajo la implementación de distintos Proyectos como parte del PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL). Este mismo tiene continuidad en el Nivel Secundario con otras materias y proyectos relacionados con la informática como, TTP, TECNOLOGIA, ROBOTICA, etc. Es por eso que es necesario que los alumnos cuenten con una base para así poder articular con el Nivel Secundario y continuar con los programas establecidos..."*;

**Que** el Sr. Secretario de Gobierno interviene a fs. 05 sin formular objeciones, dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 07 el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto eleva detalle con las características de las Notebooks propuestas desde dicha Dirección, expresando al respecto a que las computadoras formaran parte de un aula itinerante, es decir, que irán rotando y no estarán fijas en un solo lugar;

**Que** a fs. 12 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.199.000.- (pesos dos millones ciento noventa y nueve mil), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 09/11- y, en atención a la autorización esgrimida por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 para continuar con el trámite pertinente para efectuar el llamado a Licitación Privada, agrega a fs. 17/26 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que registrará a la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 09/2021;

**Que** el Dpto. Contabilidad y Presupuesto en autos realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa e interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 28/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que encontrándose cumplidos los requisitos de ley corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente que dispongan la autorización para el llamado a la presente Licitación Privada y la aprobación del Pliego respectivo y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

18 NOV 2021

///...  
**DECRETO: Nº 766**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. Compras a llamar a “LICITACION PRIVADA Nº 09/2021”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 20 (veinte) Notebooks: Procesador Intel Core I5 (10ma Generación), Memoria Ram 8GB, Disco Rígido 240 GB SSD, destinadas a la Escuela Municipal “Petrona.C. de Adami” – Nivel Primario-, conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.199.000.- (pesos dos millones ciento noventa y nueve mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 10.347-M17(I)-E-21, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de la Escuela Municipal “Petrona C. de Adami” – Nivel Primario-, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

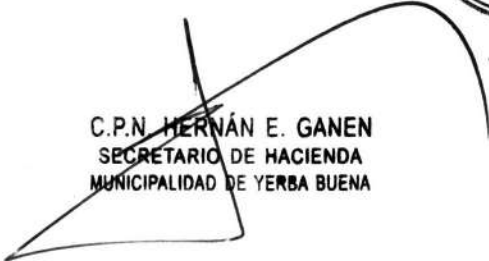
**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Régístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



  
LIC. PABLO MASCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA